ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio La Palestina Ied. requiere contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRACTO SUCESIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO QUE ACTUALMENTE TIENE EL COLEGIO LA PALESTINA IED EN SUS DOS SEDES. CONTRATO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y SED según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 13 del 31 de octubre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO LA PALESTINA IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRACTO SUCESIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO QUE ACTUALMENTE TIENE EL COLEGIO LA PALESTINA IED EN SUS DOS SEDES. CONTRATO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y SED

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
721015

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO LA PALESTINA IED ubicadas en la TV 77 # 81B-91. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
SONDEO ELÉCTRICO Y/O LIMPIEZA GENERAL DE TUBERÍAS DE 6", 4", 3", 2 1/2, 2", 1 1/2. (ORINAL, LAVAPLATOS, CISTERNA, LAVAMANOS CANALES, BAJANTES Y CAJAS DE SALIDA) - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2" EN LATÓN CROMADO - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
ARREGLO CON SOLDADURA DE PUERTAS Y/O MARCOS DE TODO TAMAÑO, (INCLUYE PINTURA EN EL MISMO COLOR EXISTENTE, MONTE Y DESMONTE DE LA MISMA) - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD SEDES A - B	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO SEGÚN SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBROS A LUGARES CERTIFICADOS) - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON DE PISO METALICO 3" - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMULSION ASFALTICA SIKA O SIMILAR - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES ESPACIOS CON MÍNIMO 3 LLAVES (DEBE ENTREGARSE MÍNIMO 3 LLAVES POR CHAPA) - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

MANTENIMIENTO DE VENTANERÍA Y REJAS CONSISTENTE EN: DESMONTE DE REJAS, ADECUACIÓN DE SOPORTES E INSTALACIÓN AL INTERIOR, APLICACIÓN DE MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERÍA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
CORRECCIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN CUBIERTA CON MORTERO. - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L
CORRECCIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN TEJADO (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS Y DE SER NECESARIO ANDAMIOS CERTIFICADOS) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA TRADICIONAL PARA DIFERENTES ESPACIOS CON MÍNIMO 3 LLAVES (DEBE ENTREGARSE MÍNIMO 3 LLAVES POR CHAPA) - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
MANTENIMIENTO TAPAS Y MARCOS (DESDE 0.60 M X 0.60M HASTA 1.00 X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. INCLUYE PULIDA Y RETIRO DE OXIDO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA-UNIDADDEMEDIDA-UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE SOBREPONER - UNIDAD DE MEDIDA -	1	Unidad
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA ANTIDESLIZANTE DISTANCIA CADA 25 CM PARA CORREDOR PISO 1 - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS (SIKAFILL 12 POWER O SIMILAR) 3 MANOS. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 1" - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE CENEFAS A TRES MANOS (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES) UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA GRES CUCUTA (35 X 35 CM) - UNIDAD DE MEDIDA - M2 PASILLOS SEDE B	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE PARA CARCAMO - UNIDAD DE MEDIDA - UND	1	Unidad
LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA, GRIFERÍA TIPO PUSH Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS MARCAS RECONOCIDAS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA AHORRADORA COMPLETA PARA SANITARIO ADULTO - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH PARA ORINAL LÍNEA INFANTIL - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 CM INCLUYE NIVELADO - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PELÍCULA VINILO OPAL ESMERILADO VENTANAS X M2 UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO EN MALLA. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO Y PINTURA EN EL COLOR EXISTENTE) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA , REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt 2
PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA , REMOCION DE PINTURA Y RESANES) - UNIDAD DE MEDIDA METRO 2	1	Mt 2
PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt L
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1	Mt 2
PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA A 2 MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt 2
PUNTO DE SOLDADURA EN CUALQUIER SUPERFICIE (PUERTAS, PUPITRES, DIVISIONES DE BAÑOS, ETC).	1	Unidad
LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (LADRILLO A LA VISTA)CON HIDROLAVADORA A PRESION Y LIMPIADOR (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE TRANSPARENTE PARA FACHADAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	Mt 2
PINTURA KORAZA PARA FACHADAS - y COLUMNAS	1	Mt L
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO LACA PARA FACHADA EN LADRILLO	1	Mt 2
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA SUPERFICIES METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, REMOCION DE PINTURA Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO)	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TIPO JARDINERO - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN TIPO PUSH ORINAL - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN TIPO PUSH CISTERNA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE DESCARGA CISTERNA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILLA Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
SUMINISTRO DE DUPLICADO LLAVES PARA CHAPA TRADICIONAL - UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 6 MM - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL (HUERTA)	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN CUARTERÓN ANCHO E=6CM 26 X 6 X6, INSTALADO Y PEGADO CON MORTERO 1:3, SEGÚN FIGURAS EXISTENTES, CONSERVANDO EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO ORIGINAL - UNIDAD DE MEDIDA METRO CUADRADO	1	Mt 2
SUMINISTO E INSTALACIÓN LOSETA EN CONCRETO PARA PISOS DE PATIOS SEGÚN DISEÑO EXISTENTE - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA EXPUESTA PARA ORINAL TIPO PUSH, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2" DOCOL O SIMILAR. - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 5" A 4" UNIDAD DE MEDIDA UN	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO, PASADOR, CANDADO Y PROTECTOR DE CANDADO, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS. - UNIDAD DE MEDIDA - METRO CUADRADO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 INCLUYE EMBOQUILLADO - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L
ELABORACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 M. EN CONCRETO REFORZADO <= 1,00 M CON MARCO Y TAPA METALICA E=0,20M	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIO 3". DESAGUES PARA CAJA DE INSPECCIÓN	1	Mt L
PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METÁLICAS Y REJAS CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS NYLON DE 5MM	1	Mt L
MANTENIMIENTO DE DOMO EN LAMINA DE POLICARBONATO (150 MT2) EN SEDE B - ÁREA DE PRIMARIA (INCLUYE LAVADO, AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL , LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - M2)	1	Mt 2
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE MUROS PERIMETRALES (EN LADRILLO) . INCLUYE MANTENIMIENTO A MALLA ELECTROSOLDADA. APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE DEL COLOR EXISTENTE	1	Mt 2
ARREGLO DE PISOS ENTRADAS Y OTROS EN LAS DOS SEDES (INCLUYE EXCABACIÓN DE APROX 15 CM DE FONDO, RECABAR, PISAR Y TAPAR CON MIXTO EN TRAMOS CUADRADOS DE ACUERDO AL DAÑO). FRENTE COCINA- COMEDOR Y OTROS	1	Mt 2
ADECUACIÓN ÁREA DE TANQUES SEDE B. CONSISTE EN REFORZAR CON LAMINA GRUESA CALIBRE 10 SOLDADA DONDE DESCAZAN LOS DOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y HACER MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA METALICA (LIJAR,LIMPIAR, PINTAR CON ANTICORROSIVO GRIS Y ESMALTE BLANCO) EN CICLO INICIAL SEDE B EN UN AREA DE 280CM *280CM	1	GLOBAL
ARREGLO DE GOTERAS COMEDOR SEDE B. CONSISTE EN DESMONTAR Y CORREGIR HUMEDAD Y GOTERAS, REALIZAR CAMBIO DE TEJAS No 8. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOJIDA DE ESCOMBROS	1	GLOBAL
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2
MANTENIMIENTO A PERFILES METALICOS - OXIDACION - INCLUYE PINTURA	1	Mt L
ARREGLO BORDES EN LADRILLO (SUELTOS) TERRAZAS SEDE A	1	Mt L
MANTENIMIENTO A CANCHAS DE MICROFUTBOL, CONSISTE EN ARREGLO DE MARCO Y PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PARA MICROFUTBALL (PAR) INMUNIZADA #5. EN HILAZA TIPO POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD, MEDIDA APROX DE 300 X 200 CM Y CUADRO DE 10 X 10 CM (SEDE A)	1	Unidad
MANTENIMIENTO A CANCHAS DE BALONCESTO, CONSISTE EN ARRELGO DE TABLEROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MALLAS PARA AROS BASKETBALL # 5 - SEDE A	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PUEDE SUPERAR EN NINGÚN ÍTEM RELACIONADO LOS VALORES DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LA SED 2026 (SUPERAR EN ALGÚN ÍTEM ES CAUSAL DE RECHAZO) ESTOS PRECIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO.		
EL CONTRATO SERÁ A TODO COSTO INCLUYENDO SUMUNISTROS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, ANDAMIOS Y OTROS.		
LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS SEGÚN LA NECESIDAD Y EN LAS FECHAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITARÁ ÚNICAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEL PRESENTE LISTADO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y PRIORIDADES.		
EL CONTRATISTA ESTARÁ EN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR CUALQUIER BIEN Y/O SERVICIO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIN REAJUSTE DE PRECIOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HASTA SATISFACER SUS NECESIDADES.		
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL ANTES Y EL DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN UN INFORME AVALADO POR EL SUPERVISOR		
EL CONTRATISTA DEBE REGISTRAR EL TIEMPO DE GARANTÍA QUE BRINDA POR EL BIEN Y/O SERVICIOS SUMINISTRADO		
EL CONTRATISTA DEBE REGISTRAR EL TIEMPO DE GARANTÍA QUE BRINDA POR EL BIEN Y/O SERVICIOS SUMINISTRADO		
EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR LAS PÓLIZAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 15 DE LA INVITACIÓN PUBLICA CLP-05-2026		
LOS PROPONENTES DEBEN REGISTRAR LAS MARCAS EN TODOS LOS ITEMS QUE SEAN DE SUMINISTRO DE MATERIALES O ELEMENTOS		

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser r
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(6) Seis Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

Nota: Teniendo en cuenta que es tipo bolsa la duración es de 6 meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($35.000.000) Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 06 de marzo de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1°: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE OBRA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.
Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $35.000.000 Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

17 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

18 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a

19 - Certificado de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones en la contratación.

20 - Certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días a nombre del proponente

21 - Certificación curso de alturas del personal que va a realizar la labor a contratar. Persona naturales y personas jurídicas (Sólo aplica para contratos de obra y/o mantenimiento)

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil /
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil / Construcción de otras obras de
4290	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio Iva Incluido y/o Media aritmetica iva incluido	100	La entidad evaluara la ofertas dependiendo el numero de oferentes que se presente y queden habilitados para la evaluacion final asi: de una (1) a tres (3) ofertas La I.E.D. evaluará la propuesta económica habilitada que presente el menor valor ofertado asignándole el máximo puntaje. En el caso en que esta no cumpla, se evaluará aquella que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; el criterio sera menor precio iva incluido en adelante se utilizara la media aritmetica iva incluido asi: Desde 4 oferentes: Dado el caso que se presenten desde cuatro (4) oferentes se tendrá en cuenta como criterio de selección la media aritmética. Media Aritmética La I.E.D. para determinar la media aritmética correspondiente a las ofertas habilitadas, se aplicará la siguiente fórmula: M = (A1+A2+A3+···+An)/n Dónde: M = Media Aritmética A (1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas N = Número de propuestas habilitadas Para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas: Valor por debajo de la media: PEi = Puntaje máximo * Vp / V Valor por encima de la media: PEi = Puntaje máximo * V / Vp Dónde: PEi = Puntaje de la propuesta evaluada V = Valor inferior más cercano a la media Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios o intangibles.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO LA PALESTINA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO LA PALESTINA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (1) años más. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Marco Beltrán Ruge o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de marzo de 2026

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con l propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favo dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selecció con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

José Ángel Beltrán Cáceres
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Kelly Johana Castillo Beltrán